



Buenos Aires, 4 de abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 212/2014

VISTO:

La Resolución Presidencia CM N° 208/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se derogó de la estructura vigente del Ministerio Público de la Defensa las Secretarías Generales y se aprobó la estructura de nuevas Secretarías Generales y de una nueva Subsecretaría General.

Que por un error material involuntario, en el art. 7° de la resolución citada se dispuso "Delegar en el Ministerio Público de la Defensa la organización de las estructuras correspondientes a los niveles jerárquicos inferiores de las estructuras aprobadas en los artículos 1 a 5 de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de crédito presupuestario disponible", cuando debió decir "Delegar en el Ministerio Público de la Defensa la organización de las estructuras correspondientes a los niveles jerárquicos inferiores de las estructuras aprobadas en los artículos 2 a 6 de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de crédito presupuestario disponible".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

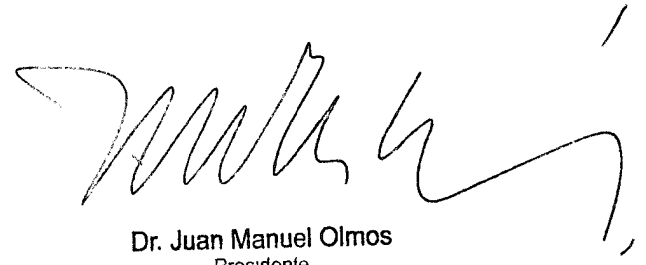
Art. 1°.- Rectifícase el art. 7° de la Resolución Presidencia CM N° 208/2014 reemplazando su texto por el siguiente: Delegar en el Ministerio Público de la Defensa la organización de las estructuras correspondientes a los niveles jerárquicos inferiores de las estructuras aprobadas en



los artículos 2 a 6 de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de crédito presupuestario disponible

Art. 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Ministerio Público de la Defensa, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 212/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires